ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

ACTA DE NECESIDAD No 0224			8/1/2026 17:31:41
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**FECHA**	**FIRMA**
SECRETARIA DE GOBIERNO - SECRETARIA DE GOBIERNO	ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ	8/1/2026 17:31:41	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)	**DURACIÓN**	CIENTO VEINTE (120) DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección– adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	PROCESO NUEVO		
Número de contrato o convenio (Según aplique)	NO APLICA		
PRESUPUESTO OFICIAL $ 16600000	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) CODIGO BPIM 25-9-15-572-00051 CODIGO BPIN 2025000004 7312		
Observaciones (Según aplique):	NO APLICA		CÓDIGO PAA: SIPAA 2026 - 248
Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	Vo Bo. Alcalde Municipal	Vo. Bo. Delegado para la contratación	Vo. Bo. Secretaria de Planeación Municipal

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de apoyo suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes enero de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria general.

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano Gutiérrez